

BAREMO ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA PARA PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

(Aprobado en Consejo de la UP de Enfermería **XXXXXX pendiente de aprobación**)

A. Expediente (hasta 10 puntos)

1. Expediente académico (hasta 5 puntos)
2. Expediente de tercer ciclo. Trabajo de investigación, DEA, trabajo fin de máster. (hasta 2 puntos)
3. Título de doctor o doctora (hasta 3 puntos)
 - Doctorado europeo: 1,5 puntos
 - Premio extraordinario: 1 puntos
 - Mención Cum Laude: 0,5 puntos

B. Formación: Becas/Contratos de formación personal investigador u homologadas, becas/contratos postdoctorales, becas de continuidad de la investigación UJI y estancias en otras universidades o centros de investigación (hasta 20 puntos)

- Ayudante de universidad: 3 puntos por año
- Estancias en otras universidades o centros de investigación: 10 puntos por año

C. Investigación (hasta 35 puntos)

Los méritos valorados en este apartado serán los relacionados con el perfil de la plaza objeto de concurso

- Libros (4)
- Capítulos de libro (3)
- Artículos: Internacionales (4)
Nacionales (2)
- Participación Proyectos de Investigación: Financiados: 3
No financiados: 1
- Tesis dirigida (3)
- Tesina dirigida (1)
- Contratos de investigación (2)
- Participación en Congresos (como comité científico u organizador) (2)
- Comunicaciones: Internacional (2)
Nacional (1)

D. Docencia universitaria (hasta 20 puntos)

- a) Docencia teórico-práctica certificada por la universidad de origen: un curso, 24 créditos (2 puntos por curso) relacionada con la materia objeto de concurso
- b) Docencia clínica: por cada año de docencia universitaria certificada en centros asistenciales (0,2 por año) relacionada con la materia objeto de concurso
- c) Un curso UNED (6 horas) (0,5 por curso) relacionada con la materia objeto de concurso
- d) Docencia impartida en Valenciano (0.5 por curso) relacionada con la materia objeto de concurso

E. Conocimientos de valenciano (acreditación oficial) (hasta 5 puntos)

F. Conocimientos de inglés (acreditación oficial) (hasta 5 puntos)

G. Otros méritos (conocimiento de otras lenguas de interés científico, premios, distinciones honoríficas, actividad profesional extrauniversitaria, informática, innovación educativa, etc.) (hasta 5 puntos)

Los méritos valorados en este apartado serán los relacionados con el perfil de la plaza objeto de concurso

- Conocimiento de otras lenguas de interés científico
- Premios relacionados
- Distinciones honoríficas
- Actividad profesional extrauniversitaria
- Informática
- Innovación educativa (elaboración de materiales docentes UJI)
- Otros.

Coefficientes correctores: se aplicará coeficiente corrector según la relación al perfil de la plaza (quedan excluidos de esta aplicación los apartados E, F y G). La determinación del coeficiente corrector debe efectuarse ponderando la adecuación al perfil de la plaza de cada uno de los apartados de méritos afectados y de manera justificada.

Regularización de puntuaciones: cuando una candidatura, al sumar la puntuación correspondiente a los méritos particulares de los apartados de investigación y docencia universitaria, supere el límite máximo establecido para este apartado, se reducirá proporcionalmente la puntuación otorgada al resto de personas que participan dentro de este apartado general, de manera que a quien obtenga la máxima puntuación le corresponda el límite superior. Estas regularizaciones de puntuaciones en ningún caso se aplicarán dentro de los subapartados de un apartado general.

Baremación de lenguas: la baremación de méritos en valenciano, en inglés y en otras lenguas se realizará teniendo en cuenta las tablas de equivalencia de lenguas aprobadas en la Universitat Jaume I y publicadas por el Servicio de Lenguas y Terminología.

(<http://www.uji.es/CA/serveis/slt/normativa/legislacio.html>).